



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 116/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 116/07

Sucre, 14 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 134/07 de 23 de febrero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el contrato C.J. No 385/06, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "ADQUISICION PROTECTORES PLANTINES" D -1 MEDIO AMBIENTE, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática "13.0033.000" Forestación Ciudad de Sucre, Fuente 20-210 "Recursos Propios", Partida 259, cuenta con Bs 50.000.- (BOLIVIANOS CINCUENTA MIL)

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria pública No 358/06, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Félix Avila Jesús.

Que en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No. 480, resolvió adjudicar la "ADQUISICION PROTECTORES PLANTINES " D - 1 MEDIO AMBIENTE, con un precio de Bs. 49.000,00.- (BOLIVIANOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100), a Vivero Avila, cuyo representante legal es el Sr. Félix Avila Jesús, con un plazo de provisión de 30 días calendario, computado a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los Arts., 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 385/06, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación
- Resolución de adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Certificado de Solvencia Fiscal
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CSU-SUC-000064

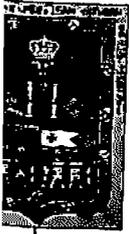
Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas

Reg0687

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Fono 0491061 - 0490900 - 0491011 - Fax: (00591) 4-0490926

C.O. 00013109 LP 200707 C.O. 00013109 LP 200707 C.O. 00013109 LP 200707 C.O. 00013109 LP 200707 C.O. 00013109 LP 200707



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 116/07

- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y verificación de documentos
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el H. Concejo Municipal, tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Aprobar la suscripción del Contrato C. No. 385/06, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y Vivero Ávila, representado legalmente por el Sr. Félix Ávila Jesús, para la **"ADQUISICION PROTECTORES PLANTINES" D - 1 MEDIO AMBIENTE**, con un costo de Bs. 49.000,00.- (BOLIVIANOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100) de acuerdo a normativa vigente.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación a banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

